

Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional $\Re (0)$ $\Re (0)$ -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 16 ABR. 2010

VISTO, el Oficio Nº 232-2010-SGSL de fecha 09 de Abril del 2,010, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Formato SNIP 03 se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de Pachacutec - Ica", con Código SNIP Nº 128366.

Que, mediante Oficio Nº 032-2010- SGPICTI, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, indica que se ha registrado el Formato SNIP 15 del proyecto mencionado en el considerando anterior, con las modificaciones propuestas, las mismas que presupuestalmente no superan el 10% del monto del Perfil; por lo que corresponde proceder con la fase de Inversión.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa: 041 Desarrollo Urbano, Sub Programa: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano, Proyecto: 2.111667 Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de Pachacutec - Ica, Componente: 2.005307 Construcción de Plaza de Armas, Obra: "Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de Pachacutec - Ica", Meta: Construcción de Pileta Central de Forma Irregular que Simboliza la Paccha Cuzqueña, Construcción de Un Atrio de Banderas de Forma de Tumi, Espejos de Agua, Canales de Agua, Veredas de Concreto Estampado, Mirador Tipo Chullpa.





Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General Nº 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION

: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano

PROGRAMA

: 041 Desarrollo Urbano

SUB PROGRAMA

: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano

PROYECTO

: 2.111667 Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de

Pachacutec - Ica

COMPONENTE

: 2,005307 Construcción de Plaza de Armas

OBRA

: Mejoramiento de la Plaza de Armas del Distrito de

Pachacutec - Ica

META

: Construcción de Pileta Central de Forma Irregular que Simboliza la Paccha Cuzqueña, Construcción de Un Atrio de Banderas de Forma de Tumi, Espejos de Agua, Canales de Agua, Veredas de Concreto

Estampado, Mirador Tipo Chullpa

MOD. DE EJEC.

: Contrata.

PPTO. TOTAL VALOR REFER. OBRA. : S/. 3'703,188.00 Nuevos Soles : S/. 3'470,187.91 Nuevos Soles : S/. 108,000.00 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION GASTOS ADMINST.

: S/. 25,000.09 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO

: S/. 100,000.00 Nuevos Soles

ANALISTA

: Ing. Felipe A. Muñoz Rivera

UBICACIÓN

Distrito

Pachacutec

Provincia

Ica

Región

Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

GOBIERWO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (e) GERENTE REGIONAL